

Valor del ejemplar:
Méx. U.S.
Lun a Sáb \$15.00 \$1.00
Domingo \$20.00 \$1.50

EL MANANA

Año LXIX
www.elmanana.com
46 Págs. 7 Secciones

VIERNES 12 DE ABRIL DE 2019

GRAN DIARIO



Hay final regia

► Los Rayados volvieron a golear a Kansas en la semifinal de la Concachampions y ahora enfrentarán a los Tigres por el título para asistir al Mundial de Clubes.

COBERTURA ■ DEPORTES



► Meten lupa a permisionarios ◀

Las gasolineras facturarán todo

A partir de mayo, cada carga vendida deberá ser reportada al SAT

Ciudad de México
Agencia SUN

A partir del 1 de mayo, los gasolineros del país deberán facturar cada venta de combustible que realicen.

La medida no implicará ningún cambio para el consumidor, pero sí para las empresas gasolineras, pues éstas deberán emitir una factura por cada despacho.

Además, dispondrán de 24 horas para enviarla al Servicio de Administración Tributaria (SAT) o al proveedor autorizado de certificación, para que la genere.

En caso de que se incumpla con la nueva disposición, las gasolineras se harán acreedoras a sanciones económicas que van de los 15 mil 280 pesos hasta los 87 mil 350 pesos.

Esta disposición fue anticipada en la miscelánea fiscal del 19 de octubre del año pasado, donde se hicieron modificaciones al sistema de facturación electrónica.

Anteriormente, los gasolineros tenían la facilidad de fac-

Cierran la pinza al huachicol			
El Gobierno federal investiga y congela cuentas a empresas vinculadas con el robo de combustible, lavado y otros delitos.			
BLOQUEADAS		INVESTIGADAS POR:	
Denunciadas ante la PGR	15	Pemex	25
Franquicias de Pemex	13	SAT	50
Empresas con posible lavado	9	Centro Nacional de Inteligencia	16
TOTAL	37	UIF	23
		TOTAL	114

...Y si no cumplen, multas

- El Servicio de Administración Tributaria (SAT) advirtió que en caso de que se incumpla con la nueva disposición de enviar las facturas, las gasolineras se harán acreedoras a sanciones económicas.
- Las multas van de los 15 mil 280 pesos hasta los 87 mil 350 pesos.
- Permisionarios dispondrán de 24 horas para enviar la factura de cada despacho.

tur por cada cliente que se lo demandara y, para el caso de los que no lo solicitaran -la mayoría de los usuarios-, la estación de servicio emitirá una factura global.

Actualmente, las gasolineras ya cumplen con medidas de control volumétrico en los depósitos mediante el cual el SAT comprueba que los litros adquiridos al proveedor corresponden a lo que comercializó y facturó.

El modelo previo permitía

también facturar a más tardar a las 72 horas siguientes al cierre de las operaciones y tenía la facilidad de emitir una factura global diaria, semanal o mensual.

El cambio implicará un aumento de costos de administración para las empresas, así como la necesidad de contar con más personal, dijeron empresarios consultados.

La generación de cada factura puede costar entre 20 y 30 centavos, dependiendo del volumen de venta.

APIRIETAN MÁS

En este contexto de estrictas medidas de control en las estaciones de servicio, apenas el pasado martes la Cámara de Diputados aprobó nuevas sanciones contra los permisionarios que vendan gasolinas robadas, como el retiro del permiso y la inhabilitación al dueño por 15 años, además de que se creará un registro de quienes incurran en el delito.

Los cambios para atacar el "huachicol" se aprobaron con 450 votos a favor y ninguna abstención o voto en contra.

Al argumentar el dictamen, Pilar Ortega Martínez, presidenta de la Comisión de Justicia, recordó que el robo de hidrocarburos se incrementó desde hace 10 años en 868%, y que aparejado a este delito está la comercialización de dicho producto, en especial por parte de aquellos que cuentan con una franquicia autorizada por el gobierno federal para instalar gasolineras.

A los cambios se suma "la obligación" de los titulares de permisos para distribuir y transportar hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, "de incorporar un sistema de geoposicionamiento en todas las unidades vehiculares utilizadas, las cuales se sujetarán a las disposiciones aplicables en materia de comunicaciones y transportes".

EN RED
elmana.com

Frenan los permisos de marihuana

Niegan permisos de autoconsumo

Ciudad de México
Agencia SUN

El gobierno federal sigue negando permisos para autoconsumo recreativo de marihuana, pese a que ya existe jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia que declara inconstitucional la prohibición absoluta de esta droga.

Al menos diez personas físicas y una asociación civil promovieron amparos en las últimas dos semanas contra oficios de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), que rechazó entre febrero y marzo sus solicitudes de permiso para cultivar sus propias plantas de cannabis y consumir en privado, sin derecho a distribuirla.

La jurisprudencia de la primera sala de la Corte, que declaró inconstitucionales cinco artículos de la Ley General de Salud, está vigente desde el 22 de febrero, pero no es obligatoria para la Cofepris, autoridad administrativa que tiene que aplicar la norma tal y como está redactada.

En cambio, la jurisprudencia sí obliga a los jueces que tramitan los amparos, quienes tendrán que dictar sentencia en favor de los quejosos.

El efecto de los amparos es que Cofepris autorice al quejoso el cultivo de su propia cannabis, para su consumo personal, sin que puedan comercializarla ni usarla en lugares públicos, y sin que se les pueda acusar de algún delito.

"Es ocioso el gasto en tiempo y recursos para ejercer un derecho que ya fue reconocido por el máximo tribunal. El sistema actual no funciona ni para los jueces, ni para el gobierno federal ni para los usuarios", indicó Andrés Aguinaco, abogado que ganó los primeros amparos en la Corte.



Se desatan 28 incendios por el calor

► Elementos de Bomberos de Ciudad Victoria y de la Coordinación de Protección Civil del Estado combatieron las llamas en pastizales.

TAMAULIPAS



Recibirá Premio

► Mariah Carey, la artista que tiene más éxitos No. 1 en la lista Hot 100 de Billboard, recibirá el Premio Ícono en la ceremonia de los premios 2019. / ESCENA

Faltan custodios a 84% de penales

Reportan deficientes condiciones materiales y de higiene

Ciudad de México
Agencia Reforma

En 84 por ciento de los Centros de Readaptación Social (Ceresos) el personal de seguridad y custodia es insuficiente, según alertó el Diagnóstico Nacional de Seguridad Penitenciaria 2018.

Además, en el estudio, realizado por la Comisión Nacional

de los Derechos Humanos (CNDH), se advierte que son deficientes las condiciones materiales, equipamiento e higiene de las áreas de dormitorios en al menos 72 por ciento de las prisiones.

Mientras que en el 70 por ciento de las cárceles no se cuenta con algún programa para la prevención de adicciones y la desintoxicación voluntaria eficiente.

Las cifras revelaron que en 45 por ciento de las cárceles estatales padecen autogobierno, mientras que en el 34 por ciento hay sobrepoblación.

Entanto, en 20 de los 21 Centros Federales de Readaptación Social (Ceferesos) hace falta personal, tanto de custodia como de servicios médicos y

Evaluados		
Los centros de reclusión del país fueron calificados por la CNDH.		
199 centros de detención participaron	89% de toda la población reclusa en México	182,955 presos en las cárceles visitadas
POR ESTADO		
LOS MEJORES	LOS PEORES	
■ Guanajuato	■ Veracruz	■ Guerrero
■ Querétaro	■ Sinaloa	■ Nayarit
■ Coahuila	■ Zacatecas	■ Baja California Sur
	■ Hidalgo	■ Tamaulipas
DIFERENCIAS		
6.45 obtuvieron en promedio los centros estatales	7.48 obtuvieron en promedio de centros federales	8.21 obtuvieron en promedio las prisiones militares

asistencia social.

Aunque el informe muestra que las prisiones federales no sufrieron de sobrepoblación y

autogobierno, la tercera visitadora Ruth Villanueva destacó la importancia de que se cuente con el personal suficiente.

Desaparecen Juntas de Conciliación y Arbitraje

Diputados avalan reformas a la Ley Federal del Trabajo

Ciudad de México
Agencia Proceso

Con 417 votos a favor, uno en contra y 29 abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó en lo general las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, entre las que destaca la libertad y transparencia sindical.

La reforma laboral también visibiliza a los trabajadores del campo, respeta los derechos de seguridad social de las empleadas del hogar y elimina las Juntas de Conciliación y Arbitraje (JCA).

Con la reserva de 104 artículos en lo particular, los cambios

realizados dan cumplimiento a los acuerdos 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se refieren a la democracia y libertad sindical. Y se cumple con el anexo 23 del tratado de libre comercio conocido como T-MEC, relativo al derecho de sindicación y negociación.

Únicamente el Partido del Trabajo, a través de su coordinador Reginaldo Sandoval Flores, lamentó que no se incluyera la discusión de la subcontratación, conocida como outsourcing.

Desde tribuna, el también petista Gerardo Fernández Noroña resaltó que, al establecerse el compromiso de abordar dicho tema en el próximo periodo ordinario de sesiones, decidieron respaldar la reforma.

NACIONAL PÁG. 4



9 771 870 23 000 2